



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán,

01 SEP 2026

Expediente Electronico N° ORA-078/2026.-

Resolución N° D-ORAN-435/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-243/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se aprueba el dictado del Curso de Posgrado: **“El Modelo de Dorothy Johnson y las Directivas Anticipadas: Desafíos para su aplicación en contextos locales e interdisciplinarios de salud”**, presentado por la Mgs. Silvestre Nanci de Fátima, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Mgs. Silvestre Nanci de Fátima, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita modificar la conformación del equipo docente y la fecha de inicio y finalización del Curso de referencia.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución N° CD-ORAN-243/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán, en lo que respecta a la conformación del equipo docente y la fecha de inicio y finalización del Curso de Posgrado: **“El Modelo de Dorothy Johnson y las Directivas Anticipadas: Desafíos para su aplicación en contextos locales e interdisciplinarios de salud”**, presentado por la Mgs. Silvestre Nanci de Fátima, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

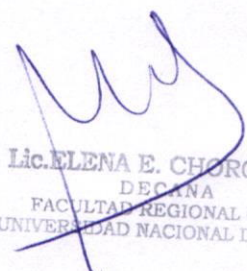
- Retirar del equipo Docente a la Dra. Angélica Farfán.
- Incorporar al equipo Docente al Dr. André Abovsky.
- Fecha de inicio y finalización: desde el miércoles 19 agosto al 18 de noviembre de 2026.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la Mgs. Silvestre Nanci de Fátima, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría Académica, Dirección General de Administración y a los interesados para conocimientos y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA